

Artículo de revisión sobre el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las *Enseñanzas Universitarias Oficiales*

En 1999 se inició, con la Declaración de Bolonia, el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

Un año antes, los máximos responsables de la Educación de Francia, Italia, Reino Unido y Alemania se reunieron en La Sorbona y firmaron una Declaración donde se recogieron las necesidades de reformar la Universidad Europea haciendo hincapié en el papel central de las Universidades en el desarrollo de las dimensiones culturales Europeas.

Veintinueve países se suscribieron a dicha declaración en la que se marcaron seis objetivos para una mayor comparabilidad y compatibilidad de los títulos en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES). Entre ellos destacan:

■ La implantación de un sistema de titulaciones fácilmente comparables y comprensibles a través de la puesta en marcha de un Suplemento al Diploma para promocionar la obtención de empleo y la competitividad del sistema de educación superior europeo.

■ Adopción de un sistema basado en tres ciclos fundamentales:

- PRIMER CICLO: GRADO.
- SEGUNDO CICLO: MASTER.
- TERCER CICLO: DOCTOR.

■ Establecimiento de un sistema de créditos europeos.

¿QUÉ ES EL SUPLEMENTO EUROPEO AL DIPLOMA?

Es un documento que acompañará al título obtenido por cada universitario.

Su objeto es incrementar la transferencia de las titulaciones impartidas en países europeos para facilitar su reconocimiento académico y profesional por las instituciones.

Contenido:

- Datos del estudiante.
- Información de la titulación y de la Institución que lo expide.
- Nivel y duración del programa.
- Contenidos de programa de estudios y calificaciones (expediente en créditos)
- Información adicional.
- Información sobre la función de la titulación
- Certificación.

¿QUÉ ES UN CRÉDITO EUROPEO?

Es la unidad de valoración de la actividad académica. En ella se integran enseñanzas teóricas y prácticas, actividades académicas dirigidas y cantidad de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propuestos en cada una de las materias del plan de estudios.

No se contabilizarán sólo las horas de clase teóricas y prácticas, sino también las horas de estudio para la preparación de exámenes, horas de seminarios, trabajos, prácticas externas y horas invertidas en exámenes. En resumen, la atención se centra en el trabajo del estudiante, en su aprendizaje, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender.

El número mínimo de horas por crédito será de veinticinco y el máximo de treinta. Y el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de sesenta.

PANORAMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL TRAS LA REFORMA

El proceso de homologación europea deberá estar terminado antes del 2010.

El sistema actual de titulaciones español (diplomaturas y licenciaturas) desaparecerá.

■ Formación de GRADO

A partir del 2010 todos los universitarios obtendrán el título de Grado. Los títulos universitarios de Grado se organizarán por grandes ramas del conocimiento:

1. Artes y Humanidades.
2. Ciencias.
3. Ciencias de la Salud.
4. Ciencias Sociales y Jurídicas.
5. Ingeniería y Arquitectura.

Cuando el estudiante salga de la Universidad, independientemente de la carrera que haya estudiado, obtendrá el título de GRADO. Todos serán universitarios de GRADO.

Todos los títulos de GRADO constarán de 240 créditos ECTS (European Credit Transfer System- Sistema Europeo de Transferencia de Créditos)

Se accederá a través de los actuales sistemas de acceso a la Universidad.

Entre los créditos que se hayan de cursar en el GRADO, se incluirán actividades con un alto contenido práctico, en donde se podrán incluir el aprendizaje de idiomas, las prácticas externas o elaboración de proyectos.

El GRADO terminará con la elaboración y la defensa de un trabajo de fin de Grado por parte del estudiante, cuya valoración en créditos será establecida por los planes de estudios correspondientes y que estarán incluidos en el cómputo total.

Tendrá una orientación generalista. Capacitará al universitario para integrarse en el mundo laboral.

■ Formación de POSTGRADO

La finalidad de los estudios de Postgrado es la profundización y la especialización.

Para cursarlos se debe tener el título de GRADO.

Están compuestos por dos títulos: MASTER Y DOCTORADO.

¿QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTRE ELLOS?

- Master: Su extensión mínima son 60 créditos y la máxima 120. La duración será de uno o dos años, respectivamente. Estará compuesto por dos partes:

1. Formación académica avanzada.
2. Iniciación a la investigación.

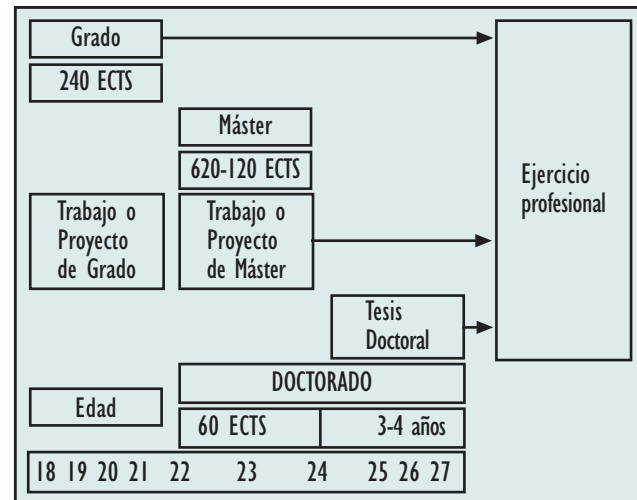
- Doctorado: Titulación más elevada. Para acceder a él

es necesario cursar al menos 300 créditos, contabilizando los créditos del GRADO y del MASTER.

¿QUÉ PASARÁ CON LA DIPLOMATURA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA ACTUAL?

En la actualidad, la Enfermería es una Diplomatura de tres años. Con la nueva reforma nos equiparemos al resto de universitarios. Se obtendrá el nuevo título europeo de GRADO. Tanto la duración del plan de estudios como la denominación del Grado tendrán que determinarla el Gobierno.

Pero lo más importante: la Enfermería podrá, una vez alcanzado su título de Grado, acceder al título de Máster y Doctor.



SITUACIÓN DEL PROCESO DE CONVERSIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS ACTUALES A LOS NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Según lo publicado en el boletín electrónico DIARIO ENFERMERO del día 15 de Enero, las Universidades han comenzado a presentar, a partir de esta fecha, sus memorias para la solicitud de los nuevos títulos oficiales de Grado que irán sustituyendo a los actuales.

Estos planes de estudios comenzarán a impartirse el próximo curso 2008-2009, tras el visto bueno de la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación (ANECA) y la aprobación del Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma a la que pertenece cada Centro.

La ANECA evaluará estas memorias, emitirá un informe de los programas propuestos y los enviará al Consejo de Universidades.

Las Universidades que no puedan elaborar sus programas para este período, tendrán que esperar al curso siguiente (2009-2010), fecha límite en toda Europa. ▼